Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

[illegible] mes hoy Cria Sea sano este Ayuntamiento [illegible]

[illegible]

Dn Antonio Paez de la Cadena — Dn Fcº de Marin Perez Pineda — Dn Antonio Burgos y Arguedas

Dn Miguel Velez Solerdi — Dn Franco Balcarcel Vera

Dem

Luis Banoca Marin

En la Ciudad de Lucena en trece de Junio de mil y setecientos y veinte y vno años ante mi el Escriuano de Su Magd y testigos de Vecinos de esta obra parte el Bachr Lopez Diaz vecino de esta Villa de Vna Persona quien queda en el Oficio

Luis Banoca Marin

Decreto Para hacer Cabildo Abierto Para la Concesion de Alborinos

En la Villa de Cija en Veinte y cinco de Junio de mil y setecientos y veinte y vno años Estando en el Pago de la Cadena Cabildo de Ayuntamiento Subsiguiente de los Señores Dn Francisco Sanchez Cazorla Dn Fran.co de Cabrera y Dn Antonio Burgos y Arguedas Alcaldes Ordinarios y Dn Fran.co Balcarcel Vera Dn Antonio Paez de la Cadena Dn Fr.co de Marin Perez Pineda y Dn Antonio Burgos y Arguedas Regidores y Dn Miguel Ruiz Velez Veredero y Procurador General Por ante mi el Escriuano de Su Magd y Ynuentario Comparecieron de Vecinos y Comunidad Para tratar y Conferir los Infrascritos y Pertenecientes al Real de Su Mag.d Por el Bachr Lopez Diaz